



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS DEL DÍA DOCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

En Sarriguren-Valle de Egüés, a las 08:20 horas del día doce de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la sala de reuniones del Ayuntamiento los señores que luego se detallan, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Asistentes:

Presidente:

Don Alfonso Etxeberria Goñi (Geroa Bai).

Concejales:

Doña Helena Arruabarrena Polite (Geroa Bai), concejala delegada de personal, modernización de la administración y protección ciudadana.

Don Joseba Orduña Navarro (Geroa Bai), concejal delegado de bienestar social, convivencia, mujer, igualdad de género, inmigración, educación, cultura, deporte, infancia, juventud y mayores.

Doña Amaia Etxarte Iturralde (EH Bildu), concejala delegada de participación ciudadana, transparencia, concejos, euskera y salud.

Excusan su asistencia don Iván Méndez (Somos Valle de Egüés Eguesibar) y don Álvaro Carasa Elías (Izquierda-Ezkerra).

Actúa como Secretario el de la Corporación don Jesús Miguel Erburu Arbizu.

Se comprueba la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del órgano y el señor Alcalde da inicio a la sesión, cuyo desarrollo se lleva a cabo según el orden del día establecido y en la forma que a continuación se expone:



1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA DE LA SESIÓN DEL 29 DE OCTUBRE DE 2018.

No habiéndose remitido junto con la convocatoria el borrador del acta de la sesión que la Junta de Gobierno Local celebró el pasado 29 de octubre de 2018, se deja el asunto sobre la mesa.

2º.- RELACIÓN DE FACTURAS.

En este punto se incorpora la interventora municipal.

Junto con la convocatoria ha sido remitida relación de 137 facturas por importe 92.995,29 €.

También se aporta relación que quedó pendiente en la anterior Junta, la cual contiene 118 facturas por un importe total de 503.414,50 €.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

3º.- ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL PLAN URBANÍSTICO MUNICIPAL

El viernes pasado se procedió a aperturar el sobre de ofertas económicas dentro del procedimiento de adjudicación del contrato de asistencia para la redacción del Plan General Municipal de Urbanismo del Valle de Egüés. La mesa de contratación va realizar propuesta de adjudicación a favor de los licitadores Francés Arquitectos S.L.P. y Gabriel Ros Hernández, a falta de presentación de la documentación exigida en los pliegos reguladores y de la garantía definitiva.

A falta del cumplimiento de los citados requisitos, se deja el asunto sobre la mesa.



4º.- MODIFICACION CONVENIO PROTECCIÓN ANIMAL ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA ASOCIACIÓN VETERINARIA BASATI Y CPA ETXAURI.

En Junta de Gobierno celebrada el pasado 2 de julio de 2018 se aprobó el convenio de colaboración con la asociación veterinaria Basati y CPA Etxauri para la protección animal y gestión del programa CES del Ayuntamiento (captura, esterilización y suelta).

Se ha advertido la necesidad de realizar alguna modificación al texto inicialmente aprobado.

A la vista del texto modificado presentado, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA por tres votos a favor (3 Geroa Bai) y una abstención (EHBildu):**

1º.- Aprobar la modificación del convenio de colaboración con la asociación veterinaria Basati y CPA Etxauri para la protección animal y gestión del programa CES del Ayuntamiento.

2º.- Autorizar al señor Alcalde, o miembro de la Corporación que lo sustituya, a la firma del mismo.

5º.- CONTRATACION DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL

El acuerdo que se adopta es el siguiente:

Visto expediente de mantenimiento, suministro e instalación de señalización vertical y horizontal del Valle de Egüés.



De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación administrativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación del mantenimiento, suministro e instalación de la señalización vertical en el término municipal del Valle de Egüés y, por ende, los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el mismo.

2º.- Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 49.586,78 euros iva excluido con cargo a la partida 1-1330-22199 del presupuesto de 2018.

3º.- Remitir el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

6º.- CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA MUNICIPAL.

Mediante Decreto de Alcaldía 1209/2013 de 27 de diciembre de 2014, se adjudicó a MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., la contratación de la asistencia de las pólizas de seguros de los vehículos y maquinaria municipales. Dicho contrato vence en fecha de 31 de diciembre de 2018, siendo precisa y obligatoria la nueva contratación de dichas pólizas.

El precio base del contrato por un año, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de cuatro años incluido el periodo inicial, de conformidad con los datos de los vehículos y maquinaria actualmente asegurados, ha sido fijado en 8.500 euros/año impuestos incluidos. En lo que respecta al valor estimado del contrato, el mismo se ha cuantificado en a 37.400 €. En este cálculo se han incluido las posibles prórrogas (hasta tres al periodo inicial de un año) de que puede ser objeto el contrato, así como un 10% más para posibles incrementos de gasto derivados del alta de nuevos vehículos que puedan producirse durante el plazo de duración del contrato.

Vistos los arts. 224ss, de la Ley Foral 6/1990 de 9 de julio de la Administración Local de Navarra, y las disposiciones de la Ley Foral 2/2018



de 13 de abril de Contratos Públicos, y demás normas concordantes de aplicación, y al amparo de la delegación de Alcaldía de 13/11/2014, la Junta de Gobierno Local, **ACUERDA por unanimidad:**

1º- Aprobar el expediente para la contratación de las pólizas de seguros de los vehículos y maquinaria municipales mediante contrato de servicios, aprobando al efecto los Pliegos de Cláusulas administrativas particulares, económicas y técnicas que habrán de regirlo.

2º- Autorizar el gasto que se financiará conforme se establece en el pliego regulador.

3º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, tramitación ordinaria, adjudicándose a la oferta la oferta con la mejor calidad precio, y someterlo a los plazos y condiciones que obran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Publicar el correspondiente anuncio en el Portal de Contratación de Navarra.

5º.- Comunicar a MAPFRE FAMILIAR COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, que el actual contrato de las pólizas de seguros de los vehículos y maquinaria municipales finalizará a las 00:00 horas del 1 de enero de 2019, sin perjuicio, conforme a la cláusula 9 del pliego regulador, de su continuación en las mismas condiciones de tasa y cobertura (proporcionalmente al tiempo que se prolongue), en tanto se resuelve la presente licitación.

7º.- CONTRATACIÓN DIAGNÓSTICO 3ª EDAD

Visto expediente de contratación de asistencia técnica para la elaboración de diagnóstico de juventud del Valle de Egüés.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación administrativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**



1º.- Aprobar el expediente de contratación de la señalada asistencia y, por ende, los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el expediente.

2º.- Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 8.000,00 euros iva excluido con cargo a la partida 23140-64000 del presupuesto de 2018.

3º.- Remitir el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

8º.- CONTRATACIÓN PLAN DE JUVENTUD.

Visto expediente de contratación de asistencia técnica para la elaboración del plan estratégico de juventud del Valle de Egüés.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de la contratación administrativa, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la señalada asistencia y, por ende, los pliegos de condiciones administrativas, técnicas y sociales que obran en el expediente.

2º.- Autorizar un gasto para dicha contratación por importe de 12.000,00 euros iva excluido con cargo a la partida 33701-67300 del presupuesto de 2018.

3º.- Remitir el correspondiente anuncio al Portal de Contratación de Navarra.

9º.- ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.



Don Alfonso Etxeberria (Geroa Bai) propone como asuntos fuera del orden del día la declaración de desierto de los procedimientos de adjudicación de los contratos de obra de la Casa de Cultura y el nuevo Polideportivo Municipal, al no haberse presentado licitador alguno.

Justifica la urgencia del asunto por la necesidad de publicar en el Portal de Contratación la no presentación de ofertas en ambos procedimientos. **Por asentimiento se aprueba la urgencia del asunto.**

Conforme el artículo 88.2.d) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos, **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación del contrato de obra para la ejecución de la Casa de Cultura del Valle de Egüés al no haberse presentado oferta.

2º.- Declarar desierto por el mismo motivo el procedimiento de adjudicación del contrato de obra para la ejecución del Polideportivo municipal.

3º.- Publicar en el Portal de Contratación de Navarra los anuncios correspondientes a las declaraciones aprobadas.

10º.-INFORMES DE ALCALDÍA.

No se producen.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se suscita ninguna.



AYUNTAMIENTO
del VALLE de EGÜÉS
EGUESIBARKO
UDALA

NIF.: P3108500D
Garajonay, 1
31621 - SARRIGUREN
Tel. 948 33 16 11
www.valledegues.com

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 09:20 horas de la que se levanta la presente acta, cuyo contenido, como Secretario, certifico.